

MENDOZA, **15 MAY 2024**

**VISTO:**

El Expediente: 12127/2024, en el que el alumno Luis Agustín CORAZZA solicita autorización para extender el período de movilidad en Francia, de agosto de 2024 hasta enero de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta lo solicitado el hecho de realizar su pasantía en Francia.

Que por Resolución N° 317/2023-FI, se autorizó al mencionado alumno a participar del Programa de Movilidad Académica – Doble Diploma en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia, de febrero del 2023 a julio del año 2024.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

Lo establecido en la Resolución N° 223/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar, al alumno Luis Agustín CORAZZA (Legajo 12909) de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, a extender el período de movilidad en Francia para realizar la Práctica Profesional Supervisada, hasta el 31 de enero de 2025 y/o hasta finalizar la citada práctica, lo que ocurra primero. A su regreso, se evaluará la práctica realizada a los efectos de considerar su acreditación académica.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que, dado que la extensión del período de movilidad se realizará fuera del compromiso asumido inicialmente, éste corre por su exclusiva responsabilidad. Entre otros aspectos, deberá hacerse cargo de los gastos de estadía, manutención, seguros médicos y de vida.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 250/2024**